ACUERDO DE CONCEJO N°001-2025-MDPN/CM.

Pueblo Nuevo, 07 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – ICA.

VISTO:

El proceso de designación de las comisiones de trabajo para los regidores, conforme a lo dispuesto en el artículo 9, numeral 10, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece las funciones del Concejo Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorga autonomía a los gobiernos locales para normar y organizar su estructura interna, estableciendo que las municipalidades deben promover la adecuada gestión de los recursos y el cumplimiento de las funciones que les son inherentes.

Que, el artículo 9, numeral 10, de la Ley N° 27972 dispone que corresponde al Concejo Municipal "aprobar la organización del trabajo en comisiones", siendo una función inherente a la gestión edil la designación de dichas comisiones para garantizar una distribución eficiente de las responsabilidades y competencias de los regidores.

Que, en la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 07 de enero del 2025, se realizó la auto designación de las comisiones, considerando la afinidad, experiencia y competencias de cada regidor, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Concejo Municipal.

Que, en dicho proceso de designación, surgió la coincidencia en la postulación a una comisión específica por parte de dos regidores, la cual fue resuelta mediante sorteo conforme a los procedimientos establecidos, logrando la distribución de responsabilidades de forma equitativa y transparente.

Que, con la aprobación de la conformación de las comisiones, se busca garantizar una gestión eficiente en las diversas áreas municipales, fortaleciendo la labor fiscalizadora, normativa y de representación que corresponde a los regidores, en beneficio de la comunidad de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la designación de las comisiones de trabajo de los regidores del Concejo Municipal de Pueblo Nuevo, para el ejercicio de sus funciones en el año 2025, quedando conformadas de la siguiente manera:

- **Regidor Wilfredo César Briceño Paucar:** Comisión de Órganos Desconcentrados y Descentralizados.
- **Regidora Ana Rosario de las Nieves García Espino:** Comisión de Desarrollo Social y Gestión Ambiental Sostenible.
- **Regidor Oswaldo Eduardo Ramos Legua:** Comisión de Obras y Desarrollo Urbano.
- **Regidora Estefany Vanessa Carhuayo Guillen:** Comisión de Administración, Finanzas, Planeamiento y Presupuesto.
- **Regidor Arturo Alonso Anicama Romero:** Comisión de Desarrollo Económico; Comisión de Legales y Ética.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las comisiones designadas el cumplimiento de las funciones inherentes a sus áreas respectivas, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Concejo Municipal y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a secretaria general, la distribución del presente Acuerdo de Concejo a las demás dependencias y/o áreas municipales competentes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - ICA

Lic. Adm. HEBERT EDGARDO GONZALES ARCOS
ALCALDE